



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 745 - 2013-MPP/A.

Puno, 22 JUL 2013

VISTO:

El Memorándum N° 099-2013 - MPP/A; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al memorándum del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con motivo de cumplir con la siguiente agenda: Participación en reunión de coordinación con funcionarios del Ministerio del Ambiente, sobre la ejecución de avances de implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos y las actividades previas con la compra de maquinaria y equipos necesarios en cada Gobierno Local y otras actividades.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal.

Que, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular de la Entidad, a la Regidora Ing. Javier Humpiri Yucra, el día 23 y 24 de julio del 2013.

Artículo 2°.- DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular de la Entidad al Gerente Municipal Abogado Ricardo Willan Álvarez Gonzáles, el día 23 y 24 de julio del 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Butrón Castilla
Alcalde